

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de DICIEMBRE de 1997.-

Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 2354/93, de fecha 15 de diciembre de 1993.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de diciembre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por la jefe de departamento (administradora) de la Morgue Judicial, señora María Angélica Oregioni de Gay en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comuniquen el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Asimismo, extráigase fotocopia de fs. 8 y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION